

Juan Campos Martiner, lo considerau inprocedente toda vez que no hizo reclamacion alguna en tiempo oportuno ante la respectiva Comision, y por tanto no ha podido recurrir de fallo que no se ha dictado.

Con lo que se dió por terminada la presente que firman S. S. de que certifico.

José del Busto

Sebastián Martínez

Juan Abellón

Juan Perito

José San. Lopez

Rodriguez

Juan Parra

Juan Lopez

Pedro Lopez

Rodriguez

Diligencia

Por la presente acredito que no se ha celebrado la sesion correspondiente al dia de hoy, por no haber asistido numero suficiente de señs. Concejales, de que certifico en el rolote de a veintisiete de Julio de mil ochocientos noventa.

José del Busto

Pedro Lopez

Rodriguez

